

PUENTE ALTO,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1266/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de EX. No Municipalidades y sus modificaciones y el D.L .Nº 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P.1896129, de fecha 17-05-2016, en donde solicita devolución de dinero por concepto de duplicidad de pago de multas de tránsito, P.P.U. FJCR30-2.
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Al Sr(a). JIMMY CERDA ALCAYA., Rut Nº 13.833.070-2, la cantidad de \$47.141. (Cuarenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto

Municipal vigente.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ROMAN AZAR

GERMÁN CODINA POWERS

ALCALDE